Municipalidad de Nono
Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)
Tel – FAX (03544) – 498293
municipalidad@nono.gob.ar
www.nono.gob.ar

DECRETO 03/2025

VISTO:

La Ordenanza N° 1246/2024 mediante la cual se sancionó un nuevo organigrama municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar las designaciones funcionales respectivas, en relación a los nuevos cargos creados mediante el Organigrama Municipal sancionado mediante Ordenanza N°1246/2024.-
Que es facultad del Intendente Municipal la designación de los funcionarios correspondientes, en la órbita de la Departamento Ejecutivo Municipal, conforme Art. 47 Ley 8102 – Orgánica Municipal y al Organigrama Vigente.-
Que el Sr. Andrés Ernesto Plager, documento de identidad número 20.893.262, cumplimenta con los requisitos dispuestos por los Art. 48 y 15 de la ley N° 8102, no comprendiéndole las inhabilidades del Art. 16 de la misma ley.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA:

Art. 1: DESIGNAR para desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** de la Municipalidad de Nono, al Sr. Andrés Ernesto Plager, documento de identidad número 20.893.262**,** a partir del día 01 de febrero de 2025.
Art 2: **COMUNIQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO, ARCHIVESE.**

Nono, 13 de enero de 2.025